

EL RECOPIADOR.

Núm. 54.) MONTEVIDEO ABRIL 25 DE 1832. (Precio 1 real.)

AVISO.

Este periódico se publica en la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Portón Número 150.

EL RECOPIADOR.

En una de las últimas sesiones de la Cámara de Diputados, el señor Llambí hizo una moción del tenor siguiente.

“Que se llame al ministerio á dar esplicaciones sobre los remates hechos por el poder ejecutivo hasta la fecha; sobre las receptorías que ha creado; sobre las comisiones que mandó salir á campaña; y que esta moción pase a una comisión especial para que dictamine si hay ó no ilegalidad en alguno de estos actos.”

Fuó suficientemente apoyada y en consecuencia habiendo sido llamado el ministro, ofreció este que informaría á la cámara sobre los puntos indicados con todos los antecedentes que no podia dar de palabra en aquel momento.

Se espera, pues, que el ministerio se espida en este negocio para pasarlo todo al examen de la comisión especial que debe nombrarse.

Entre tanto, no podemos dejar de tributar el debido homenaje al celo patriótico del señor diputado que ha hecho esta moción.—Verdad es que él no ha hecho mas que cumplir con un deber sagrado, pero no por eso deja de ser una virtud muy recomendable en un pais donde, siendo todo nuevo, hasta la práctica de los deberes necesita de estímulos y ejemplos.

Los papeles públicos habian denunciado con fuerza y teson la ilegalidad de varios actos del poder ejecutivo, durante el receso de las cámaras, tales como los remates que ha celebrado de varios ramos

de las rentas públicas, la creación de empleos, y el establecimiento y supresión de aduanas, en contravención á leyes espresadas constitucionales: en público y en privado se murmuraba con calor, contra aquellas disposiciones: se habian introducido á la sala reclamos enérgicos y respetables de varios ciudadanos individual y colectivamente contra algunos de aquellos actos: la atención pública estaba fija en el curso que tomaria la Asamblea en este negocio; y en medio de este clamor universal, que parecia acusar la indiferencia de los RR. del pueblo, no era permitido ni decoroso, que la primera autoridad de la República, encargada de velar sobre la observancia de las leyes que ella ha establecido, no procurase examinar la conducta del ejecutivo para acallar las quejas que por todas partes se levantaban. La moción pues, del señor Llambí que en toda circunstancia hubiera sido legal, justa, y honorable, es además en nuestro caso del mas estricto deber. El ha querido y ha debido informarse por los medios que señala el artículo 53 de la constitucion, si el gobierno ha abusado ó no del poder que le está delegado. Esta es una atribucion de las Cámaras, y para esto es que el pueblo envia á ellas su representantés; no es para hacer leyes que luego no se han de cumplir; ni para deferir servilmente á los caprichos del poder, sino para observar y hacer observar las establecidas. A este fin la misma ley los ha rodeado de garantías, que pongan á cubierto su dignidad é independencia contra las asechanzas del poder, y los ha revestido de una autoridad proporcionada al desempeño de sus altas funciones. La bondad del sistema representativo estriva esclusivamente en el cumplimiento de estos deberes, porque si los representantes de un pueblo, en vez de ser los guardianes de sus derechos, se constituyen cómplices de sus usurpadores, coadyubando á una tiranía legal por imbecilidad, negligencia ó malicia, sería mucho

El Estado Oriental del Uruguay "Jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna."
(Constitucion artículo tercero.)

mas preferible un régimen despotico que á lo menos no tendria las apariencias de legalidad.

Pero uno que ha escrito un artículo en las columnas editoriales del Universal del 21 y 24 del corriente, despues de una larga tirada que sirve de exordio á la impugnacion que hace de la mocion del señor Llambí, no profesa los mismos principios, y segun ellos nadie debe pedir cuenta al ministro de la conducta del gobierno, porque el que quiera informarse de ella, debe ocurrir á los periódicos en que todo se ha publicado, y ademas el crédito, la delicadeza, la pureza del ministerio no debe mancillarse, con las sospechas á que inducen las dudas de un diputado.

¿Pueden escribirse mayores desatinos en un pueblo á quien se llama ilustrado? Pero en otra ocasion observaremos mas despacio al escritor del artículo editorial del Universal á que nos referimos.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Recopilador.

En la sesion de la H. C. de RR. del día 11 del corriente comparció el señor ministro en virtud de una mocion del señor diputado D. Francisco Llambí, y aprobada por la sala, para que informase.

“Sobre los remates hechos por el gobierno hasta la fecha, sobre las comisiones que se hallan en campaña, y sobre las rectorias creadas por el gobierno.”

Y el señor ministro contestó, que por haber recibido demasiado tarde la nota que le anunciaba aquella resolucion, no podria hacer en el momento lo que se le mandaba por la sala, pero que lo verificaria con la mayor brevedad.

El Universal ha comenzado á censurar dicha mocion y nosotros esperamos que concluya para demostrarle, que en la presente cuestion, no solo se desvia de los principios, sino tambien demostrarle que la mocion no es absurda, ofensiva é inadmisibile como la ha clasificado aquel escritor. Pero dejando para enconces el ventilar una cuestion que á la verdad es interesante, diremos tan solo, que ya han pasado 13 dias desde que el ministro prometió presentar su informe, y esperamos que en la primera sesion de aquella H. C. lo verificara, dando las esplicaciones sobre las cuales debe de juzgarse su conducta pública, la que sin duda se halla atacada desde que tantas veces se le ha

acusado por la prensa de haber infringido las leyes: el público desea con ansia oír al señor ministro, y nosotros decimos al editor del Universal, antes que comencemos á contestarle, que la cuestion que ha promovido es intempestiva, pues las esplicaciones deben de darse toda vez que por parte del señor ministro se proceda de buena fe; (lo que nosotros no dudamos) pues así ya lo tiene acordado la sala, y será en vano toda su elocuencia en atacar la mocion, pues esto ha pasado ya á ser una resolucion legislativa, y debe cumplirse.

LOS ORIENTALES.

Sr. E. del Recopilador.

Como estamos en un tiempo en que tanto se critican las operaciones de cualquiera persona que obtiene un destino público, y que se examina con la mayor escrupulosidad, si el sueldo de que goza le alcanza ó no para su subsistencia, me ha ocurrido una duda que espero tendrá V. la bondad de satisfacer, para saber como me he de conducir en el caso de que llegue á obtener un empleo de categoria, cuyo sueldo, por ejemplo no baje de 300 pesos, evitando de este modo la insostenible charla de la gente escritora que no dejará de examinar la mas ó menos limpieza de mi manejo. Vamos al caso.

Si un empleado que no tiene mas fortuna que un sueldo, como he dicho antes de 300 pesos, mantiene su familia con lujo, amuebla perfectamente bien su casa, paga un alquiler como de cien patacones, y anticipa ocho meses ó diez de alquileres, puede manejar con integridad los intereses que están á su cargo, ó si hay ó no razon para creer que hay algun monopolio?

El objeto de mi pregunta parecerá extraño; pero sin entrometerme en si lo es efectivamente, ó no, solo diré: que hay mucha gente mal entretenida, habladora, mordaz y... que se yo que mas; y no quisiera dar lugar á que si se verifican mis esperanzas, y por este motivo hago un gasto como el que llevo indicado, se dijese que con solo el sueldo no pueden hacerse tantos milagros, que precisamente hay su manejillo oculto, que mientras yo estoy triunfando, los empleados perecen, y otra porcion de habladurias que sabe V. que nunca faltan, mucho mas que todo recae sobre el pobre ministro de hacienda, (que es lo que yo pienso ser) así es que, como temo mucho que á pesar de la integridad, que en tal caso seria el norte

de mis operaciones, padezca mi reputación, suplico á V. tenga la bondad de aconsejarme para cuando llegue aquel caso.

Uno que no pierde la esperanza.

Sr. E. del Recopilador.

Hace ya cuatro meses que S. E. el señor presidente de la República delegó el mando en el señor D. Luis Perez, por hallarse enfermo, y salió al campo á restablecer "su muy importante salud;" ahora ha llegado á mi noticia que se halla en la capital ó sus inmediaciones, porque "Dios ha permitido que no muera" como se temia; y quisiera saber si se recibe del gobierno ó va todavía á restablecerse; pues de lo contrario no parece propio que por que á él se le antojase andar paseando, pague la nación, á la vez dos presidentes, como se hace en el dia; pues el señor Rivera tiene 3000 pesos, y el señor Perez 4500, ya ve V. señor editor que esto no es justo, máxime cuando las rentas del Estado están sufriendo tanto, á causa de los decantados remates.

Espera saber lo que pregunta—

UN GAMPECINO.

SS. EE. del Recopilador.

¡Que desgracia es la de tener uno que preguntarlo todo, por haberse descuidado en su juventud de aprender algo! Hace muchos dias que estando en una reunion, se propuso una cuestion, que conocí me era imposible contestar por la escasez de mis luces, por cuyo motivo tuve á bien retirarme; con el objeto de proponersela á V. para que la resolviese.—Ella es la siguiente.

"Si un gobierno que gasta una gran parte de las rentas públicas en mantener un crecido espionaje, para observar la conducta privada de los ciudadanos, estará satisfecho de merecer la confianza pública, y de conservar en el país que preside alguna opinion que le sea favorable; y si un pueblo libre debe de tolerar esta especie de inquisicion.

"Uno que desea saber."

(Concluye el artículo pendiente.)

Aunque hay una porcion de otras medidas que las creo contrarias á las leyes me parece que con las que llevo indi-

eadas hay bastante para clasificar si el gobierno ha violado las leyes, pasemos á la segunda cuestion.

¿Ha atacado la libertad y derechos de los ciudadanos?

Habiendo dispuesto el gobierno de los 5000 pesos de la sociedad de Accionistas de que se ha hablado en la primera cuestion. ¿Ha atacado los derechos de los ciudadanos, disponiendo de su propiedad particular? A mi me parece que si.

Habiendo por decreto de 29 de Noviembre destituido un gran número de empleados del Resguardo; habiendo separado porque le dió la gana al capitán Fuentes del batallon de cazadores; y habiendo despojado de su empleo de guarda al señor Brún, y á otros empleados q' en este momento no recuerdo. ¿Ha atacado los derechos de los ciudadanos? A mi me parece que si.

Habiendo el presidente mandado á un oficial con tropa armada á casa del vecino D. Lucas Silva, á tomar por fuerza unas manadas de yeguas que se hallaban depositadas por juez competente, pertenecientes á una testamentaria. ¿Ha atacado los derechos de los ciudadanos? A mi me parece que si.

Habiendo llamado á varios empleados civiles y militares, para reprenderlos (segun se ha dicho en los papeles públicos) porque habian dado en las elecciones de alcalde su voto contra la lista del ministerio. ¿Ha atacado la libertad de los ciudadanos? A mi me parece que si.

Pero basta; pasemos á la tercera cuestion.

¿Si tiende manifestamente á la ruina de la nacion?

Habiendo el gobierno rematado el derecho de la pesca de lobos al señor Aguilar, dando por diez años 80 mil pesos, y ofreciendo el señor Cabral 222 mil, á saber: 160 mil al gobierno, 20 mil para la estincion de la moneda cobre: cuatro casas de material para justicicia, que se pueden regular á 4000 cada una que hacen 16000; cuatro para escuelas, como las anteriores, en otros 16000; malversando de este modo los intereses públicos. ¿Tiende manifestamente á la ruina de la nacion? A mi parece que si.

Habiendo rematado el derecho de carnes en 57000 pesos cuando podia dar 78 mil. El del pan en 45 cuando el Estado sacaria 76000. El derecho de patentes en 46 pudiendo sacar cuando menos 52. ¿No tiende manifestamente á la ruina de la nacion? A mi me parece que si.

Si ha infringido todas las leyes y decre-

tos de que se hace mérito en la primera y segunda cuestion. ¿No tiende manifiestamente á la ruina de la nacion? Y si esto esto es cierto. ¿Puede la nacion resistirle, juzgarle y sustraerse á la obediencia al gobierno? Esto es lo que quiere saber—

UN CIUDADANO.

Sr. E. del Recopilador.

¿Corre que el señor ministro trata de sacar á remate, el derecho que va á establecer sobre pescadores? Y ¿está en sus facultades el poderlo hacer? Me parece que no; pues no hay ley que establezca semejante impuesto; y si lo hace, hará una grandísima injusticia. Es por esto que quisiera saber por medio de su periódico si hay alguna probabilidad de este rumor.

Saluda á V. con su mayor aprecio.

UN PESCADOR.

Sr. E. del Recopilador.

Esta de Dios que no hemos de oír hablar mas que de remates, pues me parece que dentro de poco se sacará á remate el derecho de tomar agua; porque segun se dice se trata en estos dias de celebrar nuevos remates, y entre ellos el derecho de escribania; y como yo me temo que este será parecido al que dicen se ha hecho del martillo de la Aduana, que concede infinidad de privilegios al rematador, que no puede conceder ningun gobierno republicano, quisiera que el señor editor me digese si sabe algo sobre el particular.

UN ESCRIBANO.

Sr. E. del Recopilador.

Yo creo que la inocencia tiene derecho á ser defendida por todo el mundo; y por eso me dirijo á V. con el noble objeto de desmentir las voces que ahora tres meses se esparcieron contra el teniente de marina D. Pedro A. Natal, pues se decia, que habia sido comprado por el ministerio por una cierta cantidad; lo que es falso á fe del nombre con que firmo; y como ahora quieren algunos decir lo mismo, porque se le ha dado el mando de uno de los buques mayores que cruzan el Uruguay, me apresuro á mandar á V. este artículo; pidiéndole se olvide del manifiesto que publicó mi inocente protegido

sobre haber votado con la mayor sencillez para la eleccion de alcalde, por la lista que V. publicó; y que inserte este justo, aunque pequeño tributo, dedicado á la inocencia. A cuyo obsequio quedará reconocido.—

“Juan Niega.”

Sr. E. del Recopilador.

Creemos que nunca se hacen mas necesarios los trabajos de las cámaras legislativas que en las actuales circunstancias; observamos con arto dolor que han pasado una porcion de dias sin haber sesion, cuando la nacion hace diariamente un gran gasto en pagar sus diputados, y debe esperar de ellos que se contraigan al desempeño de sus sagrados deberes, mucho mas cuando se ve que hay asuntos de que ocuparse de la mayor importancia, tales como el obligar al ministro á presentar las cuentas del año 31, lo cual ha sido acordado ya por la cámara de representantes, como igualmente tomar residencia al ejecutivo de una porcion de actos de que ha sido acusado públicamente por las prensas, y que un diputado que verdaderamente sea nacional, y que esté posesionado de lo que importa el destino que ocupa, no debe pasar sin examinar.

UNOS CIUDADANOS.

SS. EE. del Recopilador.

Sírvase V. dar un lugar en su apreciable periódico al siguiente—

AVISO.

Justamente conmovidos del chasco, á la verdad bien pesado, acacido al pobre “Transeunte,” que se rompió la levita, y que motivó la lamentacion inserta en el número 53 del Recopilador, le suplicamos, por medio de este aviso, se sirva apersonarse, ó dar su nombre para indemnizarlo con usura, dándole otra mejor; lo que nos será sumamente satisfactorio, quedándonos solo el sentimiento de que por causa nuestra, se haya tan inoportunamente murmurado de nuestra policia, siendo ella tan admirable comparada con la de otros países, y el gefe que la preside tan digno, no del desconocimiento que aparenta el autor del comunicado, sino de la gratitud y elogios de sus conciudadanos, y del respeto y admiracion de los Transeuntes.

“Los almaceneros de la calle de San Juan.”